



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-0225237 -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-366-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de 5° año de Licenciatura en Psicología y el Profesorado en Psicología y designa a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1° de abril de 2022.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Que originalmente la cátedra solicitó incorporar 10 ayudantes estudiantes.

Que el tribunal solicita ampliación de cupo, según consta en NO-2022-00330358-UNC-SAC#FP y corresponde al H. Consejo Directivo resolver sobre este asunto.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
*(ad referéndum del H. Consejo Directivo)*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, a:

- Carolina Capuano DNI 41810153
- Lucía Martino DNI 41846371
- Paula Sofía Vázquez DNI 38491745

- Paula Selene Torres DNI 33893742
- Milagros Quiroga DNI 40592395
- Virginia Bello DNI 42476266
- María Narela Benítez DNI 42011010
- María Cecilia Prato DNI 41642165
- Camila Azul Aguirre DNI 40331293
- Camila Pereyra DNI 38411903
- Micaela Echaniz DNI 39545457
- María Valentina Villegas DNI 42278562
- José Ignacio Martos DNI 38092600

ARTÍCULO 3°: °: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.